

*SECRETARIADO GENERAL NACIONAL*  
*Secretaría de Acción Gremial*  
*Sarmiento 341 Buenos Aires*

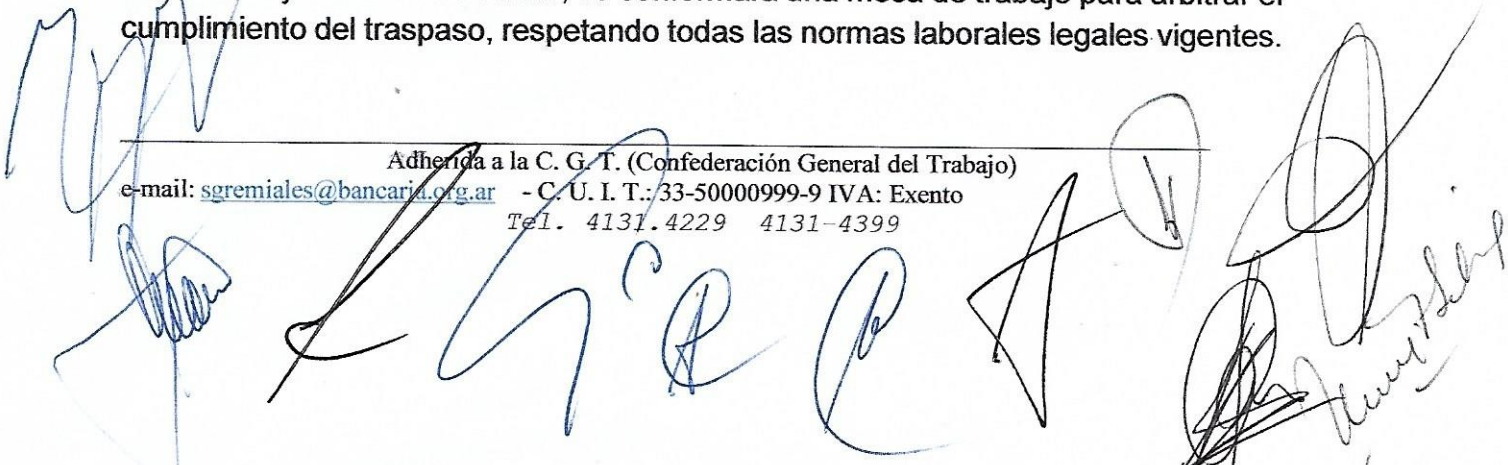
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 4 días del mes de septiembre de 2023, con la presencia del Señor Ministro de Economía de la Nación, Sergio Tomas Massa, la Señora Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Kelly Olmos, el Señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, Miguel Pesce, y entre la Asociación Bancaria, representada en este acto por Sergio Omar Palazzo, Secretario General; Carlos Irrera, Secretario General Adjunto; Carlos Cisneros, Secretario de Administración, Gustavo Eduardo Díaz, Secretario de Acción Gremial, Claudia Ormachea, Secretaria de DD.HH Genero e Igualdad, Jose Maria Giorgetti, Secretario de Seccionales, Pablo Regnier, Secretario de Finanzas, Claudio Bustelo, Secretario de Prensa, Alejandra Estoup, Sec.Gral Seccional BS.AS y los Delegados Banco Itaú S.A. Maximiliano Gomez Ayala, Silvia Nuñez, Daniela Franco y El Banco Macro S.A, representado en este acto por su Presidente. el señor Jorge Brito, ponen en conocimiento al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el acuerdo arribado entre las partes, el que a continuación se detalla:

En atención a la operación de compra del paquete accionario del Banco Itaú Argentina S.A por parte del Banco Macro S.A., operación que está sujeta a la autorización de las autoridades del Banco Central de la República Argentina y, teniendo en cuenta la actual situación, y a los efectos de brindar, en este proceso, tranquilidad a los trabajadores y trabajadoras de dicha entidad bancaria objeto de la compraventa, las partes ACUERDAN:

A los efectos de resguardar el interés y los derechos de los trabajadores/as de la entidad bancaria que se encuentra en proceso de venta, que el adquirente se compromete a absorber la totalidad de los puestos de trabajo existentes a la fecha y al reconocimiento de sus categorías y antigüedad de los mismos.

Las partes privilegiaran el diálogo social a efectos de dirimir cualquier diferencia que pudiera surgir como consecuencia de la operación de compra referida y su impacto en los trabajadores. A tal efecto, se conformará una mesa de trabajo para arbitrar el cumplimiento del traspaso, respetando todas las normas laborales legales vigentes.

Adherida a la C. G. T. (Confederación General del Trabajo)  
e-mail: [sgremiales@bancaria.org.ar](mailto:sgremiales@bancaria.org.ar) - C.U.I.T.: 33-5000999-9 IVA: Exento  
Tel. 4131.4229 4131-4399





SECRETARIADO GENERAL NACIONAL  
Secretaría de Acción Gremial  
Sarmiento 341 Buenos Aires

La entidad adquirente reconoce que la entidad adquirida se encuentra bajo la órbita del convenio colectivo de trabajo 18/75, y serán aplicables las actas y acuerdos complementarios que se hayan convenido y/o se convengan con la Cámara ADEBA, así como el respeto por la aplicación del decreto 2289/76.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

